



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA
EL 17 DE FEBRERO DE 2023

CON PONENCIA DEL MAGISTRADO **DR. LUIS ALONSO RICO PUERTA**, DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DECLARÓ LA NULIDAD DE LA SENTENCIA OBJETO DE IMPUGNACIÓN EN LA ACCIÓN DE TUTELA N. 11001-02-04-000-2021-00351-01 INSTAURADA POR EDWIN ENRIQUE NAVARRO MEZA CONTRA LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA, LOS JUZGADOS PRIMERO Y SEGUNDO PENALES DEL CIRCUITO Y EL SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL, TODOS ESTOS DE CIÉNAGA, SE ADVIERTE QUE EN LA PRIMERA INSTANCIA SE INCURRIÓ EN UN YERRO PROCESAL QUE CONFIGURA LA CAUSAL DE NULIDAD PREVISTA EN EL NUMERAL 8º DEL ARTÍCULO 133 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, APLICABLE A LOS ASUNTOS DE TUTELA POR EXPRESA REMISIÓN DEL ARTÍCULO 2.2.3.1.1.3 DEL DECRETO 1069 DE 2015 (QUE RECOGE EL CANON 4º DEL DECRETO 306 DE 1992, REGLAMENTARIO DEL 2591 DE 1991). EN CONSECUENCIA, SE PONE EN CONOCIMIENTO LA REFERIDA PROVIDENCIA A **LUIS GUILLERMO INDABURO BARRIOS PROCESADO** Y A LAS DEMÁS PARTES E INTERVINIENTES EN LA CAUSA QUE ORIGINÓ LA QUEJA, QUIENES PUEDEN VERSE EVENTUALMENTE AFECTADOS CON LA DECISIÓN QUE CULMINE ESTA ACCIÓN DE TUTELA.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 20 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 20 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

AMMT.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1101-1190-1241 Fax.1242-1243
www.cortesuprema.gov.co

